

REPUBLICA ARGENTINA
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



BOLETIN OFICIAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Año 4

Lunes 15 de mayo de 2000

Nº 942

Jefe de Gobierno
Dr. ENRIQUE OLIVERA

Secretario de Gobierno
Dr. GUILLERMO MORENO HUEYO

Secretario de Hacienda y Finanzas
Sr. EDUARDO ALFREDO DELLE VILLE

Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Ing. ABEL CLAUDIO FATALA

Secretario de Salud
Dr. PABLO FELIX BONAZZOLA

Secretaria de Promoción Social
Sra. LIDIA ELSA SATRAGNO

Secretario de Educación
Prof. MARIO A. GIANNONI

Secretario de Planeamiento Urbano
Arq. ENRIQUE GARCIA ESPIL

Secretario de Medio Ambiente y
Desarrollo Regional
Sr. NORBERTO LUIS LA PORTA

Secretaria de Cultura
Sra. TERESA ENRIQUETA DE ANCHORENA

Secretario de Industria, Comercio y Trabajo
Ing. RAFAEL Y. KOHANOFF

Secretario de Turismo
Dr. NARCISO JULIO MUÑIZ

Subsecretaria Legal y Técnica
Dra. MARIA ANDREA CARUSO

Subsecretario de Coordinación del Gabinete
Dr. EDUARDO H. PASSALACQUA

Subsecretario de Servicios Generales
Lic. JORGE FERRONATO

Subsecretario de Comunicación Social
Sr. LUIS GREGORIC

Sindicatura General de la
Ciudad de Buenos Aires
Cdor. ENZO AGUSTIN VIVIAN

Auditoría General de la
Ciudad de Buenos Aires
Presidente
Dr. VICENTE MARIO BRUSCA

Procuración General de la
Ciudad de Buenos Aires
a/c Dra. DANIELA BRUNA UGOLINI

Defensor Adjunto
ANTONIO E. BRAILOVSKY

DEFENSORIA DEL PUEBLO

Defensora Adjunta
DIANA E. MAFFIA

Defensor Adjunto
ALEJANDRO M. NATO

Defensora
ALICIA B. OLIVEIRA

Defensor Adjunto
RAFAEL I. VELJANOVICH

— SUMARIO —

	Página		Página
<i>Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires</i>		ABONAR A LA ALIANZA ENCUENTRO POR LA CIUDAD, EN CONCEPTO DE APOORTE PUBLICO. (ART. 10, INC. A) DE LA LEY Nº 268, B.O. Nº 837)	16959
Ley Nº 357 REGULASE EL DERECHO DEL ELECTORADO DE LA CIUDAD Y DE LAS COMUNAS, A REQUERIR LA REVOCATORIA AL MANDATO DE FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS ELECTIVOS DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y EJECUTIVO Y DE LAS COMUNAS	16956	Resolución Nº 673 APRUEBASE ACTA ACUERDO CON EL SEÑOR HONORIO M. SAGGIO Y LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN ALBORNOZ	16960
Ley Nº 360 OTORGASE PARA TODOS LOS AGENTES UNA LICENCIA ESPECIAL CON GOCE DE HABERES A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PERIODO DE LICENCIA POR MATERNIDAD EN LOS CASOS EN QUE LOS HIJOS/AS NACIERAN CON NECESIDADES ESPECIALES. ALCANCES	16958	Resolución Nº 525 REVOCASE RECONOCIMIENTO OFICIAL OTORGADO A LA ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA Nº 9, D.E. 6	16961
Decretos Decreto Nº 640 SECRETARIA DE SALUD. DIRECCION GENERAL DE EVALUACION ECONOMICA FINANCIERA. ACEPTASE RENUNCIA PRESENTADA POR LA LIC. MARIA T. ROSSI, AL CARGO DE DIRECTORA GENERAL, REINTEGRANDOSE A PARTIDA DE LA SUBSECRETARIA DE SERVICIOS DE SALUD. OTORGASE A LA CITADA LICENCIA EXTRAORDINARIA SIN GOCE DE HABERES. DESIGNASE A LA CONTADORA EMILSE CARMEN FILIPPO COMO DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL DE EVALUACION ECONOMICA FINANCIERA	16958	Resolución Nº 30 CALIFICANSE PUBLICACIONES	16961
Resoluciones Resolución Nº 88 FINANCIAMIENTO DE CAMPAÑA ELECTORAL. DETERMINASE SUMA A		Resolución Nº 35 ENCOMIENDASE AL PROF. RAUL NAMANDU, LA ORGANIZACION, COORDINACION Y DIRECCION DEL PROGRAMA "DOMINGOS EN LA CALLE"	16962
		Resolución Nº 92 AUTORIZASE ESTACIONAMIENTO EN AMBAS ACERAS EL DIA 5 DE MAYO DE 2000 EN AQUELLAS AVENIDAS EN LAS QUE SE ENCUENTRE PROHIBIDO. EXCEPCIONES. FACILIDADES DE ESTACIONAMIENTO	16962
		Resoluciones Sintetizadas SECRETARIA DE GOBIERNO	
		Resolución Nº 59	16962
		Comunicados y Avisos	16963
		Licitaciones	16963
		Edictos	16969

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

REGULASE EL DERECHO DEL ELECTORADO DE LA CIUDAD Y DE LAS COMUNAS, A REQUERIR LA REVOCATORIA AL MANDATO DE FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS ELECTIVOS DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y EJECUTIVO Y DE LAS COMUNAS

Buenos Aires, 30 de marzo de 2000.

LA LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

REVOCATORIA DE MANDATO
TITULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º — La presente ley regula el derecho del electorado de la Ciudad y de las Comunas, a requerir la revocatoria

al mandato de funcionarios y funcionarias electivos de los poderes Legislativo y Ejecutivo y de las comunas, conforme con lo establecido por el artículo 67 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2º — A todos los efectos de esta ley, se considera el padrón electoral utilizado en las últimas elecciones de autoridades de la Ciudad o comunales.

Art. 3º — La revocatoria de mandato debe requerirse para cada funcionaria o funcionario electivo en particular.

TITULO II
DE LOS REQUISITOS DE LA PETICION

Art. 4º — Son requisitos para la procedencia de la petición de revocatoria de mandatos:

a) Que hayan transcurrido más de doce (12) meses desde la asunción del cargo de la funcionaria o funcionario y resten cumplirse más de seis (6) meses de la finalización del período para el que hubiere sido electo/a,

b) Que reúna al menos la firma del veinte por ciento (20%) de los electores y electoras de la Ciudad o Comuna, según corresponda.

c) Que se funde en causas atinentes al desempeño de sus funciones.

TITULO III
PROCEDIMIENTO

Art. 5º — La petición de revocatoria de mandato debe ser impulsada por uno o más electores o electoras de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o de la Comuna según corresponda.

Art. 6º — Con carácter de trámite preparatorio de la petición de revocatoria, los interesados deberán presentarse ante el Tribunal Superior de Justicia a los efectos de:

- a) identificar al funcionario o funcionaria cuya revocación de mandato se impulsa, el cargo que detenta y las fechas de inicio y finalización de su mandato;
- b) Señalar las causas por las que se solicita la revocatoria, que deben expresarse inequívocamente;
- c) Consignar la firma, aclaración de firma, domicilio y número de documento de cada uno de los electores y electoras presentantes.

Art. 7º — Cumplido con lo dispuesto en el artículo anterior y en los incisos a) y c) del artículo 4º, dentro de los diez (10) días, el Tribunal Superior de Justicia entrega las planillas foliadas en las que se deben asentar las firmas de los electores y electoras. Dichas planillas deben incluir los datos previstos en el Anexo I de la presente ley.

Art. 8º — El Tribunal Superior de Justicia debe llevar un registro de las planillas, en el que se hará constar la fecha de entrega de las mismas, los datos de identidad y el domicilio de los presentantes.

Art. 9º — Los electores y electoras presentantes deben entregar al Tribunal Superior de Justicia las planillas con el total de las firmas obtenidas, en un plazo no mayor de doce (12) meses a partir de la fecha de la entrega de las mismas, consignando, además, la cantidad de firmas obtenidas. En caso de no cumplirse con el porcentaje requerido en los plazos establecidos, el Tribunal Superior de Justicia declarará la caducidad del procedimiento.

Art. 10 — Cuando el total declarado de las firmas obtenidas por los presentantes es igual o superior al veinte por ciento (20 %) del padrón de la ciudad o comuna, según corresponda, se tendrá por iniciada la petición de revocatoria de mandato.

Art. 11 — El Tribunal con competencia electoral en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a solicitud del Tribunal Superior de Justicia, debe verificar en el plazo de treinta (30) días, el número total, la legitimidad y validez de las firmas presentadas y al efecto elevar el informe correspondiente.

Art. 12 — La petición de revocatoria queda desestimada:

- a) Si del informe del Tribunal interviniente con competencia electoral en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires surgiera que las firmas presentadas no alcanzaran el mínimo requerido;
- b) Si se constatará la existencia de irregularidades en el procedimiento de obtención de firmas, o que las obtenidas sean apócrifas en un porcentaje superior al diez por ciento (10 %) de las firmas verificadas.

TITULO IV
REFERENDUM DE REVOCATORIA

X Art. 13 — Reunidos los recaudos establecidos en esta ley, el Tribunal Superior de Justicia debe convocar a referéndum de revocatoria de mandato que deberá realizarse dentro de los noventa (90) días.

Art. 14 — El o los presentantes de la petición de revocatoria de mandato pueden designar fiscales de mesa de la misma forma que pueden hacerlo los partidos políticos.

X Art. 15 — Si la opción por la revocatoria del mandato hubiere obtenido el apoyo de más del cincuenta por ciento (50%) de los electores inscriptos en el padrón electoral del distrito correspondiente, el funcionario o funcionaria, luego del escrutinio definitivo, quedará separado de su cargo. En dicho caso, se habilitarán los mecanismos previstos para el reemplazo del funcionario/a removido/a y asumirá su cargo quien legalmente deba suplantarlo/a.

Art. 16 — Si la opción por revocar el mandato no obtuviese el apoyo de más del cincuenta por ciento (50 %) de los electores inscriptos en el padrón electoral del distrito correspondiente, debe quedar inhabilitada la presentación de una nueva petición de revocatoria de mandato por las mismas causales referidas a idénticos hechos.

Art. 17 — A los efectos del referéndum establecido en esta Ley, es de aplicación lo dispuesto en la Ley 89 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 18 — Comuníquese, etc.

CARAM
Rubén Gé

LEY N° 357

Buenos Aires, 30 de marzo de 2000

ANEXO I

PLANILLA DE RECOLECCION DE FIRMAS PARA
REVOCATORIA DE MANDATO.

Nombre del funcionario/a cuya revocación de mandato se impulsa:

.....
.....
.....

Cargo que detenta:

.....

Fecha de inicio y finalización de mandato:

.....

Causal de revocatoria:

Apellido	Nombre completo	Documento de Identidad (Tipo y N°)	Domicilio Electoral	Fecha	Firma

Buenos Aires, 10 de mayo de 2000.

En virtud de lo prescripto en el Art. 8º del Decreto N° 2.343-GCBA-98, certifico que la Ley N° 360, sancionada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en su sesión del 6 de abril de 2000, ha quedado promulgada automáticamente el 9 de mayo de 2000.

Dése al Registro, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, gírese copia a la Secretaría Parlamentaria del citado cuerpo por intermedio de la Dirección General de Asuntos Políticos e Institucionales, para su

conocimiento y demás fines, remítase a la Secretaría de Promoción Social y a la de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.

María Andrea Caruso
Subsecretaria Legal y Técnica

OTORGASE PARA TODOS LOS AGENTES UNA LICENCIA ESPECIAL CON GOCE DE HABERES A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PERIODO DE LICENCIA POR MATERNIDAD EN LOS CASOS EN QUE LOS HIJOS/AS NACIERAN CON NECESIDADES ESPECIALES. ALCANCES

Buenos Aires, 6 de Abril de 2000.

LA LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Otórgase en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para todos los agentes públicos que se desempeñan en los distintos Poderes de la Ciudad, entes autárquicos y descentralizados, y organismos de control, una licencia especial de hasta 180 (ciento ochenta) días corridos con goce íntegro de haberes a partir del vencimiento del período de licencia por maternidad en los casos en que los hijos/as nacieran con necesidades especiales. Este beneficio alcanzará a la madre o al padre indistintamente.

Art. 2º — Los agentes públicos deberán presentar certificado médico que así lo justifique según lo establecido en la Ley Nº 22.431 y concordantes.

Art. 3º — En el caso de guarda con miras a la adopción de un recién nacido que tenga las características mencionadas en el artículo 1º, se aplicará el beneficio de la presente Ley.

Art. 4º — En aquellos regímenes o estatutos especiales que contemplan período de excedencia, tal derecho podrá usufructuarse con posterioridad al goce de la licencia establecida por la presente Ley.

Art. 5º — Invítase a las empresas e instituciones privadas con sede o que desarrollen su actividad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a las disposiciones de esta Ley.

Art. 6º — Comuníquese, etc.

CARAM
Rubén Gé

LEY Nº 360

Buenos Aires, 10 de mayo de 2000.

En virtud de lo prescripto en el Art. 8º del Decreto Nº 2.343-GCBA-98, certifico que la Ley Nº 360, sancionada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en su sesión del 6 de abril de 2000, ha quedado promulgada automáticamente el 9 de mayo de 2000.

Dése al Registro, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, gréese copia a la Secretaría Parlamentaria del citado cuerpo por intermedio de la Dirección General de Asuntos Políticos e Institucionales, para su conocimiento y demás fines, remítase a la Secretaría de Promoción Social y a la de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.

María Andrea Caruso
Subsecretaria Legal y Técnica

Decretos

SECRETARIA DE SALUD. DIRECCION GENERAL DE EVALUACION ECONOMICA FINANCIERA. ACEPTASE RENUNCIA PRESENTADA POR LA LIC. MARIA T. ROSSI, AL CARGO DE DIRECTORA GENERAL, REINTEGRANDOSE A PARTIDA DE LA SUBSECRETARIA DE SERVICIOS DE SALUD. OTORGASE A LA CITADA LICENCIA EXTRAORDINARIA SIN GOCE DE HABERES. DESIGNASE A LA CONTADORA EMILSE CARMEN FILIPPO, COMO DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL DE EVALUACION ECONOMICA FINANCIERA

Buenos Aires, 8 de mayo de 2000.

Visto el Expediente Nº 6.739/2000; y

CONSIDERANDO:

Que la Licenciada María Teresa Rossi, D.N.I. Nº 11.026.663, CUIL. 23-11026663-4, ficha Nº 262.968, presentó la renuncia a partir del 4 de enero de 2000, al cargo de Directora General de la Dirección General de Evaluación Económica Financiera, dependiente de la Secretaría de Salud;

Que asimismo es de hacer notar que la citada agente, petiona usufructuar licencia extraordinaria sin goce de haberes, toda vez que fue designada mediante Resolución Ministerial Nº 09/2000, como Coordinadora Ejecutiva de la Unidad Ejecutora Central (U.E.C.) del Proyecto de Reforma del Sector Salud (PRESSAL);

Que en consecuencia dicho cargo se encuentra vacante;

Que según surge de los presentes actuados la mencionada Secretaría, solicita se designe, como Directora General a la Contadora Emilse Carmen Filippo, D.N.I. Nº 13.340.034, CUIL. 27-13340034-1, ficha Nº 318.120, del organismo que nos ocupa;

Que a efectos de proceder a la cobertura del mencionado cargo, resulta necesario dictar la norma legal que posibilite lo requerido;

Por ello, en uso de las facultades legales que le son propias (Arts. 102 y 104 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires),

EL JEFE DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del 4 de enero de 2000, la renuncia presentada por la Licenciada María Teresa Rossi, D.N.I. Nº 11.026.663, CUIL. 23-11026663-4, ficha Nº 262.968, al cargo de Directora General de la Dirección General de Evaluación Económica Financiera, dependiente de la Secretaría de Salud, deja partida 4001.0070.S.99 A.02, reintegrándose a la partida 4001.0010.C.03.208, que retenía sin percepción de haberes, de la Subsecretaría de Servicios de Salud.

Art. 2º — Otórgase a partir del 4 de enero de 2000 y mientras dure su mandato, a la Licenciada María Teresa Rossi, D.N.I. Nº 11.026.663, CUIL. 23-11026663-4, ficha Nº

262.968, licencia extraordinaria sin goce de haberes, conforme lo dispuesto por el artículo 72 del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado por Ordenanza N° 40.401 (B.M. N° 17.489).

Art. 3° — Designase a la Contadora Emilse Carmen Filippo, D.N.I. N° 13.340.034, CUIL. 27-13340034-1, ficha N° 318.120, como Directora General de la Dirección General Evaluación Económica Financiera, dependiente de la Secretaría de Salud, partida 4001.0070.S.99 A.02, asignándosele el 30 % del Adicional Selectivo y Transitorio por Función Superior, creado por el artículo 4° del Decreto N° 480/96 (B.O.C.B.A. N° 86), casa como Directora General Adjunta de la Dirección General Administración de Recursos Desconcentrados, de dicha Dirección General, deja partida 4001.0070.S.98 A.02.

Art. 4° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Salud y de Hacienda y Finanzas.

Art. 5° — Dése al Registro, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Dirección General de Recursos Humanos.

OLIVERA

Pablo Félix Bonazzola
Eduardo Alfredo Delle Ville

DECRETO N° 640

Resoluciones

FINANCIAMIENTO DE CAMPAÑA ELECTORAL. DETERMINASE SUMA A ABONAR A LA ALIANZA ENCUENTRO POR LA CIUDAD, EN CONCEPTO DE APOORTE PUBLICO. (Art. 10, INC. A) DE LA LEY N° 268, B.O. N° 837)

Buenos Aires, 3 de mayo de 2000

Visto lo dispuesto por el Capítulo III de la Ley N° 268; el Decreto N° 460/2000, la Resolución N° 56-SG-2000 y las presentaciones efectuadas por el apoderado de la ALIANZA ELECTORAL ENCUENTRO POR LA CIUDAD (Registros N° 1.279-SG-2000 y 1.323-SG-32000); y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto en la Resolución N° 56-SG-2000, se notificó vía fax a los Partidos, Alianzas y Confederaciones, los requisitos formales a cumplimentar para acceder a la percepción del aporte público (Financiamiento de la Campaña Electoral) dispuesto por las normas respectivas de la Ley N° 268;

Que por su parte, la alianza requirente acreditó con las presentaciones efectuadas:

a) Mediante copia certificada del Acta Constitutiva de la Alianza intervenida por el Sr. Secretario Electoral del Superior Tribunal de Justicia de la Ciudad, Dr. José Luis Said, que el día 7 de marzo del corriente, concurrieron a conformar la alianza electoral ENCUENTRO POR LA CIUDAD, los partidos ACCION POR LA REPUBLICA Y NUEVA DIRIGENCIA. Del texto de dicha Acta Constitutiva se verifica que las partes no acordaron convenio de distribución de fondos, lo que se confirma con lo manifestado al respecto por el Sr. Apoderado en su presentación fechada el 27/4/2000 (Registro N° 1.323-SG-2000).

b) Mediante copia de la Resolución del Supremo Tribunal de Justicia del 17/3/2000, surge que la ALIANZA ENCUENTRO POR LA CIUDAD recibió aprobación judicial en Expediente N° 270/2000, y con copia de la Resolución del mismo tribunal fechada el 28/3/2000, que dicha alianza oficializó las candidaturas a Jefe y Vicejefe de Gobierno en el mismo expediente. Ambos instrumentos se encuentran certificados por el Sr. Prosecretario Electoral del Superior Tribunal de Justicia de la Ciudad, Dr. Heriberto Saavedra.

c) Mediante certificado de fecha 30/3/2000, expedido por la Secretaría Electoral Federal a cargo del Dr. Ramiro González surge que los partidos ACCION POR LA REPUBLICA Y NUEVA DIRIGENCIA, tienen su personería jurídica vigente y registran a febrero del corriente año la cantidad de cinco mil seiscientos cuarenta (5.640) y de cuatro mil trescientos treinta y cuatro (4.334) afiliados, respectivamente. Asimismo resulta del certificado en examen, que los partidos mencionados, juntamente con los partidos Demócrata y Federal integraron la Alianza Acción por la República - Nueva Dirigencia que participó en las elecciones llevadas a cabo el 20-10-97; que de las constancias respectivas (Expediente N° 538.840 del Registro de la Secretaría Electoral Federal) no surge que en esa oportunidad se hubiere realizado acuerdo de distribución de fondo alguno y, por último, que la referida Alianza obtuvo para la categoría Diputados por la Ciudad la cantidad de 328.420 sufragios.

d) La titularidad de la Cuenta Corriente N° 26.539/1 en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires -Casa Matriz Centro-mediante copia de la "Autorización de Acreditación de Pagos del Tesoro del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en Cuenta Bancaria", constanding el nombre de las personas autorizadas a girar sobre la misma;

Que teniendo en cuenta los antecedentes relacionados, corresponde disponer la liquidación y pago del aporte público (Financiamiento de la Campaña Electoral) a la Alianza ENCUENTRO POR LA CIUDAD, conforme a lo dispuesto en los artículos 9° y 10 Inc. a) de la Ley N° 268, con las siguientes salvedades:

1° - que para la oportunidad no se han acordado convenios de distribución de fondos como lo dispone el artículo 10 inc. a) "in fine", Ley N° 268 y tampoco lo hicieron en la alianza conformada con motivo de las elecciones del 26/10/97. En consecuencia, corresponde aplicar en subsidio las disposiciones de la Ley Nacional N° 23.298, de su Decreto Reglamentario PEN N° 2.089/92 y la Resolución N° 056-SG-2000, la que en su artículo 5° "in fine" dispone que el aporte se pagará a cada partido integrante de la alianza en partes proporcionales a la cantidad de afiliados de cada partido.

2° - que en el caso la ALIANZA ENCUENTRO POR LA CIUDAD, ha oficializado solamente candidatos a Jefe y Vice Jefe de Gobierno por lo que corresponde liquidar la suma de cincuenta centavos (\$ 0,50) por cada voto obtenido en la última elección de legisladores (26/10/97), conforme a la cantidad de afiliados, con exclusión de los votos correspondientes a los Partidos Demócrata y Federal, por no participar de la alianza solicitante, conforme al cálculo que sigue:

Cantidad de votos obtenidos el 27/10/97	328.420
Suma a distribuir (un voto x \$0,50)	\$164.210
Importe proporcional por partido:	

Partido	Afiliados	%	Monto
ACCION POR LA REPUBLICA	5.640	29 %	\$ 47.620,90
NUEVA DIRIGENCIA	4.334	22 %	\$ 36.126,20
FEDERAL	4.602	24 %	\$ 39.410,40
DEMOCRATA	4.986	25 %	\$ 41.052,50
Total	19.562	100 %	\$ 164.210,00

Que conforme al cálculo anterior, corresponde determinar en concepto de aporte público (Financiamiento de campaña electoral) a favor de la alianza solicitante la cantidad de pesos ochenta y tres mil setecientos treinta y siete con 10 centavos (\$ 83.737,10) que resulta de sumar los importes devengados por los dos partidos integrantes de la Alianza - Acción por la República y Nueva Dirigencia;

Que el monto que le corresponda percibir en concepto de Fondo Remanente (Art. 10, Inc. b) Ley Nº 268), será liquidado en oportunidad de su determinación;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 460/2000,

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
RESUELVE:**

Artículo 1º — Determinase en la suma de pesos ochenta y tres mil setecientos treinta y siete con diez centavos (\$ 83.737,10), el importe a abonar a la ALIANZA ENCUENTRO POR LA CIUDAD, en concepto de aporte público (Financiamiento de Campaña Electoral Art. 10, inc. a) Ley Nº 268).

Art. 2º — Autorízase a la Dirección General de Contaduría a transferir el importe determinado en el Art. 1º de la presente, a la Cuenta Corriente Nº 26.539/1 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires - Casa Matriz Centro.

Art. 3º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, notifíquese y para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General de Contaduría. Cumplido, archívese.

Guillermo Moreno Hueyo
Secretario

RESOLUCION Nº 88

**APRUEBASE ACTA ACUERDO CON EL
SEÑOR HONORIO M. SAGGIO Y LA SEÑORA
MARIA DEL CARMEN ALBORNOZ**

Buenos Aires, 19 de abril de 2000.

Visto los Registros Nº 0232-CVD ex MCBA-97 y Nº 0271-CVD ex MCBA-97; y,

CONSIDERANDO:

Que por los indicados Registros tramitan, respectivamente, las presentaciones del señor HONORIO MARIO SAGGIO y de la señora MARIA del CARMEN ALBORNOZ, efectuadas como cesionarios de presuntos créditos tenidos por VENTURINO ESHIUR S.A. con la ex Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por limpieza integral, mantenimiento de espacios verdes y recolección de residuos en el Hospital Neuropsiquiátrico "Braulio Moyano";

Que a través de las actuaciones relacionadas, y con la acreditación de las mentadas cesiones crediticias, gestionaron el reconocimiento de acreencias, por las tareas indicadas, por un importe total de pesos doscientos siete mil cuatrocientos (\$ 207.400,00);

Que impulsaron sus reclamos al amparo de lo establecido por el Decreto Nº 225-GCBA-96;

Que en el diligenciamiento de sus pretensiones intervino la ex Comisión de Verificación de Créditos de la ex Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires;

Que dicho cuerpo impuso a las peticiones en cuestión el procedimiento previsto por el precitado acto administrativo y

sus normas complementarias, y fueron tratadas conjuntamente en beneficio de la debida economía procedimental;

Que las dependencias requeridas produjeron los informes solicitados;

Que la prestación del servicio, origen de las reclamaciones, al igual que su recepción de plena conformidad, fueron reconocidas a través de las Resoluciones Nros. 1.953-SS-99 y 2.342-SS-99;

Que se formularon propuestas de pago de los créditos verificados, anteriores al 6-8-96;

Que de acuerdo al Anexo I, conformado por las Direcciones Generales de Tesorería y Contaduría, corresponde abonar en los términos del Art. 7º del Decreto Nº 225-GCBA-96 la suma total de pesos setenta y ocho mil novecientos sesenta y dos con veintidós centavos (\$ 78.962,22) de los cuales pesos sesenta mil cuatrocientos dieciocho (\$60.418,00), deberán ser percibidos por la señora MARIA del CARMEN ALBORNOZ, y pesos dieciocho mil quinientos cuarenta y cuatro con veinte centavos (\$ 18.544,20) por el señor HONORIO MARIO SAGGIO;

Que las citadas sumas devengarán intereses a la tasa del seis punto siete por ciento (6,7 %) efectivo anual desde el 6-8-96 hasta la fecha de su cancelación total;

Que de las alternativas transmitidas en su momento -de acuerdo a la Resolución Nº 36-SSHf/SSG-96- los acreedores decidieron percibir lo adeudado en cuarenta y ocho (48) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, a partir del 1º de junio de 1998;

Que dichos pagos se formalizarán mediante pagarés Decreto Nº 225-GCBA-96, emitidos por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, en pesos y con cláusula "sin protesto";

Que el primero de los instrumentos por medio de los cuales se comenzarán a saldar los créditos para cada uno de los acreedores será satisfecho a los treinta (30) días de dictada la presente y su importe total será equivalente a los montos sumados de aquellas cuotas que, conforme a las propuestas elegidas, hubieran vencido a esa fecha (Art. 1º incisos a) y b) de la Resolución Nº 236-SSHf/SSG-97);

Que las sumas resultantes relacionadas en el párrafo precedente, se verán afectadas por las debidas retenciones que pudieran haber en concepto de Impuestos a las Ganancias e Ingresos Brutos;

Que los restantes pagarés, por los importes correspondientes, también tendrán incorporados los intereses sobre saldos, conforme al sistema francés de amortización, a la tasa de interés del seis punto siete por ciento (6,7 %) efectivo anual;

Que los mismos se cancelarán mensual y consecutivamente - luego de cumplimentadas las primeras obligaciones- de acuerdo con las opciones de pago decididas por los interesados;

Que a través de su Dictamen del 13 de marzo de 2000, la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires se ha pronunciado al respecto conforme lo estipulado por el Art. 8º del Decreto Nº 225-GCBA-96;

Que con fecha 14 de abril de 2000, la Comisión de Verificación de Créditos de la ex Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires cumplimentó lo prescripto por el Art. 7º de la norma citada "ut supra", en mérito de las facultades conferidas por el Decreto Nº 2329-GCBA-99.

Por ello, y de acuerdo con lo establecido en el Art. 9º del Decreto Nº 225-GCBA-96,

**EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
RESUELVE:**

Artículo 1º — Apruébase en todos sus términos el Acta Acuerdo celebrada el 14 de abril de 2000, por la Dirección

General Técnica Administrativa y Legal y el señor HONORIO MARIO SAGGIO (D.N.I. N° 4.364.778) y la señora MARIA del CARMEN ALBORNOZ (D.N.I. N° 11.337.756), que en su totalidad, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

Art. 2° — Notifíquese a la Dirección General de Contaduría a los efectos de los Arts. 10 y 11 del Decreto N° 225-GCBA-96.

Art. 3° — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a las Direcciones Generales de Contaduría, Tesorería, Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, a la Secretaría de Salud, a la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires, y remítase para su conocimiento y demás fines a las Direcciones Generales Técnica Administrativa y Legal, y de Tesorería y Contaduría.

Eduardo Alfredo Delle Ville
Secretario

RESOLUCION N° 673

REVOCASE RECONOCIMIENTO OFICIAL OTORGADO A LA ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA N° 9, D.E. 6

Buenos Aires, 18 de abril de 2000.

Visto la Carpeta N° 1075-SED- 2000; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1.463-SED-81, de fecha 17 de junio de 1981 se otorgó el correspondiente reconocimiento oficial a la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 9 D.E 6 y se inscribió a la misma en el Registro habilitado a tal efecto bajo el N° 87;

Que el Departamento Promoción Cooperadoras dependiente de la Dirección General de Cooperadoras y Comedores Escolares constató en el legajo correspondiente, que la Asociación Cooperadora precitada no registra actividad en la actualidad;

Que la Supervisión respectiva informa que la Escuela N° 9 D.E 6° se fusionó con la Escuela N° 14 D. E 6° en el año 1992;

Que al haberse fusionado con otro establecimiento escolar, la Asociación Cooperadora de la Escuela en cuestión ha sido disuelta de hecho, por lo que correspondería la revocación del reconocimiento oficial oportunamente otorgado, conforme lo contempla el artículo 22 inc e) de la Ordenanza N° 35.514 (B.M N° 16.208);

Por ello y en uso de las facultades conferidas por la Ordenanza N° 36.572(B.M.N° 16.504);

SECRETARIO DE EDUCACION
RESUELVE:

Artículo 1° — Revocar el reconocimiento oficial otorgado a la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 9 D.E 6°, conferido por Resolución N° 1463-SED-81, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 22 inc. e) de la Ordenanza N° 35.514 (B.M N° 16.208)

Art. 2° — Dar de baja a la Asociación Cooperadora mencionada en el artículo anterior, inscripta bajo el N° 87 del Registro habilitado a tal efecto en esta Secretaría.

Art.3° — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y comuníquese por copia a la Dirección General de Coordinación Legal e Institucional, Dirección General de Coordinación Financiera y Contable (Dirección de Planificación y Control de Gestión) y Dirección General de Educación (Dirección Area Educación Primaria). Pase a la Dirección General de Cooperadoras y Comedores Escolares para su conocimiento y demás efectos.

Mario Alberto Giannoni
Secretario

RESOLUCION N° 525

CALIFICANSE PUBLICACIONES

Buenos Aires, 13 de abril de 2000.

Visto el Registro N° 30-CC-2000, en el que obra copia del Acta N° 44 y atento a las determinaciones de la Ordenanza N° 40.852-85 (B.M. N° 17.670) y su modificatoria N° 41.739-86 (B.M. N° 17.972) y facultades conferidas por Decreto N° 540-98 (B.O. N° 439).

*La Comisión Calificadora de Espectáculos,
Publicaciones y Expresiones Gráficas
Resuelve:*

Artículo 1° — Califican como de "Exhibición Limitada" de acuerdo con lo preceptuado en el Art. 6°, Inc. b) de la Ordenanza N° 40.852/85 y su modificatoria N° 41.739/86, las revistas tituladas "Cd Film X" N° 13 c/cd, "Cd Rom X" N° 50, "Lo Mejor de Cheri Especial" N° 11, "Cheri" N° 104, "Los Fetichismos de Chic" N° 80, "Ebano" N° 68, "Edad Legal" Nros. 55 y 56, "Hembras Peligrosas" N° 80, "Hight Society" N° 108, "Hustler" N° 95, "Penthouse Especial" N° 10, "Penthouse" N° 264, "Pretty Woman" N° 95, "Tacones Altos" N° 64, editada en España y distribuidas en la República Argentina por Cía. Española de Ediciones S.A.

Art. 2° — Regístrese, dése a la prensa, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y, para su conocimiento, notificación y cumplimiento, remítase a la Dirección General de Verificaciones y Habilitaciones de la Secretaría de Gobierno. Cumplido, archívese. Término cinco (5) años.

Norma Liliana Kahan

Alejandro Félix Capato

Alejandra N. Argüello
Coordinadora

RESOLUCION N° 30

ENCOMIENDASE AL PROF. RAUL ÑAMANDU, LA ORGANIZACION, COORDINACION Y DIRECCION DEL PROGRAMA "DOMINGOS EN LA CALLE"

Buenos Aires, 2 de mayo de 2000.

Visto el Decreto N° 2.232-99 (B.O. N° 836), por el cual se aprobó el Programa "Domingos en la Calle", y

CONSIDERANDO:

Que, dicho Programa está destinado a crear zonas temporarias de recreación y esparcimiento para los vecinos;

Que, resulta necesario establecer la coordinación y dirección de dicho Programa destacando a un funcionario responsable y con experiencia en actividades de recreación y esparcimiento;

Que, el Prof. Raúl Ñamandú, ficha N° 187.766; reúne las condiciones necesarias para encomendarle la conducción del Programa;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE DESCENTRALIZACION RESUELVE:

Artículo 1° — Encomiéndase al Prof. Raúl Ñamandú F.C. N° 187.766, la organización, coordinación y dirección del Programa "Domingos en la Calle", sin perjuicio de las funciones inherentes al cargo de Director General de Desregulación y Normatización asignadas por Resolución N° 029/SSD/2000.

Art. 2° — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y para su conocimiento y demás efectos, pase a las Direcciones Generales Desregulación y Normatización, Centros de Gestión y Participación (1 a 16), Descentralización Administrativa, Desarrollo Comunitario. Cumplido, archívese.

Andrés Borthagaray
Subsecretario

RESOLUCION N° 35

AUTORIZASE ESTACIONAMIENTO EN AMBAS ACERAS EL DIA 5 DE MAYO DE 2000 EN AQUELLAS AVENIDAS EN LAS QUE SE ENCUENTRE PROHIBIDO. EXCEPCIONES. FACILIDADES DE ESTACIONAMIENTO

Buenos Aires, 4 de mayo de 2000.

Visto los anuncios efectuados con respecto a un paro general de actividades para el día 5 de mayo de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que se debe asegurar la libertad de trabajo para lo cual, se deben otorgar facilidades de estacionamiento a fin de permitir el acceso a sus lugares de labor a los trabajadores que se trasladan por sus propios medios;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE RESUELVE

Artículo 1° — Autorizar el estacionamiento junto al cordón de ambas aceras el día cinco de mayo de 2000 durante las 24 horas en aquellas avenidas en las que se encuentre prohibido, exceptuando las Avenidas 9 de Julio, Gral. Paz, Leopoldo Lugones, Intendente Cantilo, y Teniente José Luis Dellepiane.

Art. 2° — Autorizar, en la fecha establecida en el artículo 1°, el estacionamiento junto al cordón de la acera derecha durante las veinticuatro horas en las calles donde está prohibido.

Art. 3° — Autorizar, en la fecha establecida en el artículo 1°, la circulación general de vehículos en el Área Peatonal Microcentro establecida por Ord. N° 32.876 (B.M. N° 15.283) modificatorias y complementarias.

Art. 4° — Autorizar, en la fecha establecida en el artículo 1°, la circulación general de vehículos por los carriles exclusivos de transporte público de pasajeros de las avenidas Entre Ríos, Callao, Pueyrredón y Córdoba.

Art. 5° — En todos los casos se deberán mantener las prevenciones de los artículos 39 y 40 del Código de Tránsito para la Ciudad de Buenos Aires, Decreto-Ordenanza N° 12116/48 (B.M. N° 8.381).

Art. 6° — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a la Policía Federal, a las empresas concesionarias del control del estacionamiento, y a la Dirección General de Comunicación Social para su amplia difusión por la prensa, y para su conocimiento y demás efectos a la Dirección General de Tránsito.

Ricardo Raúl Delgado
Subsecretario

RESOLUCION N° 92

Resoluciones Sintetizadas

SECRETARIA DE GOBIERNO

Resolución N° 59 del 5 de abril de 2000.

Sobreséese de Sumario N° 96/98, dejando constancia de que no ha sido procesado agente alguno, con relación al extravío del Expediente N° 27.235/98 y agregado Expediente N° 8.830/84.

Se informa a los interesados que podrán consultar sobre la documentación publicada en el Departamento de Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, sito en avenida Rivadavia 525 "P.B."

Comunicados y Avisos

Legislatura de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires

CONVOCASE A AUDIENCIAS PUBLICAS CON RELACION A DENOMINACION A CALLE PORTUARIA, RATIFICACION DE CONVENIO URBANISTICO Y DEROGACIÓN DE DIVERSOS ARTICULOS DEL CODIGO DE LA EDIFICACION

Buenos Aires, 3 de mayo de 2000.

El Dr. Aníbal Ibarra, en ejercicio de la Presidencia de la Legislatura, convoca a las siguientes Audiencias Públicas, con el objeto de que los interesados presenten los reclamos y observaciones que consideren pertinente:

Día y lugar: 12 de junio de 2000, en la Sede de la Legislatura, Julio A. Roca 575.

15 horas. Denomínase Prefectura Naval Argentina a calle portuaria.

Aprobación Inicial: publicada en el B.O.C.B.A. N° 924 del 14 de abril de 2000.

Apertura del Registro de Inscripción: 12 de mayo de 2000.

Cierre Registro de Inscripción: 7 de junio de 2000, a las 15 horas.

16 horas. Ratificación de Convenio Urbanístico entre el Gobierno de la Ciudad y el Dr. Carlos A. Capelli, Presidente de la Fundación BIOS, relacionado con el inmueble sito en la calle Paraguay 1253/55.

17 horas. Dispónese la derogación de los Artículos 8.1.1. a 8.1.5. y 8.1.8. a 8.1.9. y 8.2.5. a 8.2.6., y cada uno de los artículos que integran los capítulos 8.3 a 8.8 del Código de la Edificación.

Aprobaciones Iniciales: publicadas en el B.O.C.B.A. N° 932 del 28 de abril de 2000.

Apertura de los Registros de Inscripciones: 12 de mayo de 2000.

Cierre Registros de Inscripciones: 7 de junio de 2000, a las 16 y 17 horas.

Inscripción de participantes y presentación de documentación: Dirección General de Gestión y Participación Ciudadana, Julio A. Roca 575, Planta Principal, Teléfono 4338-3151, horario de atención al público: lunes a viernes de 10 a 18.

Autoridades de las Audiencias: El Presidente de la Legislatura, o quien se designe conforme lo dispone el Art. 12 de la Ley N° 6.

Gustavo Posada
Director General

Inicia: 10-5-2000

Vence: 16-5-2000

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO URBANO

DIRECCION GENERAL TECNICA,
ADMINISTRATIVA Y LEGAL

Búsqueda de Expediente

Se solicita a los señores Jefes de Mesa de Entradas de las distintas Secretarías y Reparticiones del Organismo Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se sirvan informar con carácter Urgente a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de la Secretaría de Planeamiento Urbano, si en esa dependencia se encuentra el Expediente N° 68.446-95, encareciéndose en su defecto se informe el eventual movimiento que registra el mismo.

Guillermo Eduardo Parker
Director General

Inicia: 15-5-2000

Vence: 17-5-2000

SUBSECRETARIA DE LEGISLACION Y JUSTICIA

COMISION DE DERECHOS HUMANOS

Comunicación

Se comunica al público en general y organismos del Gobierno de la Ciudad que a partir del 9 de mayo de 2000, el nuevo domicilio es Lavalle 1429, Piso 10°, Oficinas 1001 y 1011 y su Tel./Fax es 4371-5619.

Pampa Mercado
Coordinadora

Inicia: 15-5-2000

Vence: 19-5-2000

Licitaciones

SECRETARIA DE SALUD

HOSPITAL DE INFECCIOSAS
"FRANCISCO JAVIER MUÑIZ"

Reactivos de Laboratorio

Llámanse a Licitación Privada N° 34-HM-2000, a realizarse el 31 de mayo de

2000, a las 11 horas, para la adquisición de Reactivos de Laboratorio.

Valor del Pliego: pesos cincuenta y cinco (\$ 55.-)

Los Pliegos de Bases y Condiciones pueden ser retirados, valorizados en la División Compras y Contrataciones, Uspallata 2272, Capital Federal, de lunes a viernes de 7 a 12 horas.

Orden 970

Inicia: 15-5-2000

Vence: 16-5-2000

Material Descartable

Llámanse a Licitación Privada N° 29-HM-2000, a realizarse el 29 de mayo de 2000, a las 9 horas, para la adquisición de Material Descartable.

Valor del Pliego: pesos treinta (\$ 30.-)

Los Pliegos de Bases y Condiciones pueden ser retirados, valorizados en la División Compras y Contrataciones,

Uspallata 2272, Capital Federal, de lunes a viernes de 7 a 12 horas.

Orden 971
Inicia: 15-5-2000 Vence: 16-5-2000

Reactivos Programa SIDA

Llámanse a Licitación Privada N° 30-HM-2000, a realizarse el 29 de mayo de 2000, a las 10 horas, para la adquisición de Reactivos Programa SIDA.

Valor del Pliego: pesos cincuenta y cinco (\$ 55.-)

Los Pliegos de Bases y Condiciones pueden ser retirados, valorizados en la División Compras y Contrataciones, Uspallata 2272, Capital Federal, de lunes a viernes de 7 a 12 horas.

Orden 972
Inicia: 15-5-2000 Vence: 16-5-2000

Medicamentos Programa SIDA

Llámanse a Licitación Privada N° 31-HM-2000, a realizarse el 29 de mayo de 2000, a las 11 horas, para la adquisición de Medicamentos Programa SIDA.

Valor del Pliego: pesos sesenta (\$ 60.-)

Los Pliegos de Bases y Condiciones pueden ser retirados, valorizados en la División Compras y Contrataciones, Uspallata 2272, Capital Federal, de lunes a viernes de 7 a 12 horas.

Orden 973
Inicia: 15-5-2000 Vence: 16-5-2000

Insumos de Hemoterapia

Llámanse a Licitación Privada N° 32-HM-2000, a realizarse el 1° junio de 2000, a las 11 horas, para la adquisición de Insumos de Hemoterapia.

Valor del Pliego: pesos cuarenta y cinco (\$ 45.-)

Los Pliegos de Bases y Condiciones pueden ser retirados, valorizados en la División Compras y Contrataciones, Uspallata 2272, Capital Federal, de lunes a viernes de 7 a 12 horas.

Orden 974
Inicia: 15-5-2000 Vence: 16-5-2000

Insumos de Micología

Llámanse a Licitación Privada N° 33-HM-2000, a realizarse el 30 de mayo de 2000, a las 11 horas, para la adquisición de Insumos de Micología.

Valor del Pliego: pesos veinticinco (\$ 25.-)

Los Pliegos de Bases y Condiciones pueden ser retirados, valorizados en la División Compras y Contrataciones, Uspallata 2272, Capital Federal, de lunes a viernes de 7 a 12 horas.

Orden 975
Inicia: 15-5-2000 Vence: 16-5-2000

HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS "DR. CARLOS G. DURAND"

Compras Varias

Llámanse a Licitación Privada N° 63-D-2000, a realizarse el 19 de mayo de 2000, a las 9 horas, para la compra de Aceite Silicom Opsia, Canula Desc. Inyección de Fluidos Viscosos, Canula Infusión, etcétera.

Valor del Pliego: pesos sesenta (\$ 60.-)

Los respectivos Pliegos podrán ser retirados del hospital, Oficina de Compras, sito en Díaz Vélez 5044, Capital Federal, de lunes a viernes de 8 a 12 horas, hasta el día anterior a la apertura de la Licitación.

Orden 1.032
Inicia: 12-5-2000 Vence: 15-5-2000

HOSPITAL MATERNO INFANTIL "RAMON SARDA"

Sondas, Suturas, Tubos Endotraqueales

Carpeta N° 90.504-2000.
Llámanse a Licitación Privada N° 10-HMIRS-2000, a realizarse el 22 de mayo de 2000, a las 11 horas, para la adquisición de Sondas, Suturas y Tubos Endotraqueales.

Valor del Pliego: pesos ochenta (\$ 80.-)

Los Pliegos respectivos podrán ser adquiridos en la Oficina de Tesorería del hospital, sito en Esteban de Luca 2151, Piso 1°, Capital Federal, en el horario de 9 a 13.

Orden 1.034
Inicia: 15-5-2000 Vence: 16-5-2000

HOSPITAL DE GASTROENTEROLOGIA "DR. CARLOS B. UDAONDO"

Preadjudicaciones

Carpeta N° 90.178-2000.
Preadjudicación Acta N° 5-2000.

Licitación Pública N° 02-2000, Artículo 55.

Repartición destinataria: Hospital de Gastroenterología "Dr. Carlos Bonorino Udaondo".

Rubro: Medicamentos.

En la ciudad de Buenos Aires a los 2 días del mes de mayo de 2000 reunidos en comisión los que suscriben, con el objeto de considerar las propuestas recibidas para esta Licitación Pública N° 2-2000, cuya apertura se efectuó el 23 de febrero de 2000 y considerando el Acta de Asesoramiento N° 2-SF-2000 ha resuelto:

Preadjudicatarios:

Renglón N° 1: Anulado.

Farmed S.A. - Renglón: 2 - Cantidad: 240 fco./amp. - Precio Unitario: \$ 24,80 - Fundamentos y Observaciones: Oferta más conveniente.

Laboratorio Northia S.A.C.I.F.I.A. - Renglón: 3 - Cantidad: 1.000 amp. - Precio Unitario: \$ 0,32 - Fundamentos y Observaciones: Oferta más conveniente.

Casa Otto Hess S.A. - Renglón: 4 - Cantidad: 250 fcos. - Precio Unitario: \$ 7,09 - Fundamentos y Observaciones: Unica Oferta.

Klonal S.R.L. - Renglón: 5 - Cantidad: 1.000 amp. - Precio Unitario: \$ 0,71 - Fundamentos y Observaciones: Oferta más conveniente.

Netpharm S.R.L. - Renglón: 6 - Cantidad: 1.800 amp. - Precio Unitario: \$ 0,34 - Fundamentos y Observaciones: Oferta más conveniente.

Renglón N° 7: Anulado.

Renglón N° 8: Anulado.

Laboratorios Fabra S.R.L. - Renglón: 9 - Cantidad: 500 fco./amp. - Precio Unitario: \$ 1,40 - Fundamentos y Observaciones: Resultado de Sorteo Público.

Laboratorio Northia S.A.C.I.F.I.A. - Renglón: 10 - Cantidad: 600 fco./amp. - Precio Unitario: \$ 2,33 - Fundamentos y Observaciones: Oferta más conveniente.

Laboratorio Northia S.A.C.I.F.I.A. - Renglón: 11 - Cantidad: 3.400 fco./sachet - Precio Unitario: \$ 0,82 - Fundamentos y Observaciones: Oferta más conveniente.

Renglón N° 12: Anulado.

Netpharm S.R.L. - Renglón: 13 - Cantidad: 2.750 amp. - Precio Unitario: \$ 0,13 - Fundamentos y Observaciones: Oferta más conveniente.

Netpharm S.R.L. - Renglón: 14 - Cantidad: 400 amp. - Precio Unitario: \$ 0,60 - Fundamentos y Observaciones: Oferta más conveniente.

Renglón N° 15: Anulado.

Farmed S.A. - Renglón: 16 - Cantidad: 250 env. - Precio Unitario: pesos 1,26 - Fundamentos y Observaciones: Oferta más conveniente.

Fada Ind. Com. y Farm. S.R.L. - Renglón: 17 - Cantidad: 750 amp. - Precio Unitario: \$ 0,42 - Fundamentos y Observaciones: Oferta más conveniente.

Laboratorios Fabra S.R.L. - Renglón: 18 - Cantidad: 2.000 amp. - Precio Unitario: \$ 0,33 - Fundamentos y Observaciones: Oferta más conveniente.

Novartis Argentina S.A. - Renglón: 19 - Cantidad: 500 amp. - Precio Unitario: \$ 14,60 - Fundamentos y Observaciones: Oferta más conveniente.

Adox S.A. - Renglón: 20 - Cantidad: 1.500 amp. - Precio Unitario: \$ 2,94 - Fundamentos y Observaciones: Oferta más conveniente.

Fada Ind. Com. y Farm. S.R.L. - Renglón: 21 - Cantidad: 250 fco./amp. - Precio Unitario: \$ 1,84 - Fundamentos y Observaciones: Oferta más conveniente.

Renglón N° 22: Anulado.

Casa Otto Hess S.A. - Renglón: 23 - Cantidad: 25.000 sachet - Precio Unitario: \$ 0,54 - Fundamentos y Observaciones: Oferta más conveniente.

Roux Ocefa S.A. - Renglón: 24 - Cantidad: 250 envs. - Precio Unitario: \$ 0,68 - Fundamentos y Observaciones: Oferta más conveniente.

Roux Ocefa S.A. - Renglón: 25 - Cantidad: 2.750 sachet - Precio Unitario: \$ 0,70 - Fundamentos y Observaciones: Oferta más conveniente.

Roux Ocefa S.A. - Renglón: 26 - Cantidad: 450 sachet - Precio Unitario: \$ 0,98 - Fundamentos y Observaciones: Oferta más conveniente.

Renglón N° 27: Anulado.

Merck Sharp & Dohme (Arg.) Inc. - Renglón: 28 - Cantidad: 700 fco./amp. - Precio Unitario: \$ 37,10 - Fundamentos y Observaciones: Oferta más conveniente.

Fada Ind. Com. y Farm. S.R.L. - Renglón: 29 - Cantidad: 850 amp. - Precio Unitario: \$ 2,15 - Fundamentos y Observaciones: Oferta más conveniente.

Casa Otto Hess S.A. - Renglón: 30 - Cantidad: 300 sachet - Precio Unitario: \$ 3,48 - Fundamentos y Observaciones: Oferta más conveniente.

Netpharm S.R.L. - Renglón: 31 - Cantidad: 9.000 amp. - Precio Unitario: \$ 0,10 - Fundamentos y Observaciones: Oferta más conveniente.

Laboratorios Beta S.A. - Renglón: 32 - Cantidad: 325 fco./amp. - Precio Unitario: \$ 11,00 - Fundamentos y

Observaciones: Oferta más conveniente.

Casa Otto Hess S.A. - Renglón: 33 - Cantidad: 100 env. - Precio Unitario: \$ 3,09 - Fundamentos y Observaciones: Oferta más conveniente.

Monto total preadjudicación de esta Acta: \$ 77.971,50 (pesos setenta y siete mil novecientos setenta y uno con cincuenta centavos).

Lugar de exhibición de la preadjudicación: Hospital de Gastroenterología "Dr. Carlos B. Udaondo", Avenida Caseros 2061, Capital Federal, piso 1°, Oficina de Compras y Contrataciones.

Orden 1.050
Inicia: 12-5-2000 Vence: 15-5-2000

HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS
"IGNACIO PIROVANO"

Preadjudicación

Licitación Privada N° 9-2000.
Repartición: Hospital General de Agudos "Ignacio Pirovano", Monroe 3555, Capital Federal, Tel. 4542-6621.
Rubro: Perfil Analítico.
Firma Preadjudicada:
B. G. Analizadores S.A. - Renglón: 1 - Importe: \$ 26.490.

Orden 1.052
Inicia: 15-5-2000 Vence: 16-5-2000

HOSPITAL DE QUEMADOS

Provisión de Medicamentos

Llámase a Licitación Privada N° 1-2000, a realizarse el 22 de mayo de 2000, a las 9 horas, para la Provisión de Medicamentos.

Valor del Pliego: pesos treinta (\$ 30-)
Los Pliegos se entregarán en la Dirección Administrativa, de lunes a viernes de 9 a 12 horas, en la División Compras del hospital, sito en Pedro Goyena 369, Capital Federal, Código Postal 1424.

Orden 1.057
Inicia: 15-5-2000 Vence: 16-5-2000

HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS
"JOSE MARIA RAMOS MEJIA"

Preadjudicación

Carpeta N° 92.061-99.
Licitación Pública N° 7-2000.
Rubro: División Farmacia.

En la ciudad de Buenos Aires a los 2 días del mes de mayo de 2000 reunidos en comisión los que suscriben, con el objeto de considerar las propuestas recibidas para esta Contratación Directa, cuya apertura se efectuó el 29 de diciembre de 1999 y considerando el Acta de Asesoramiento N° 10-2000 ha resuelto preadjudicar a:

Proveedores:
Ernesto Van Rossun y Cía. - Renglón: 1 - Importe: \$ 210.

CN Medical de Carlos Nieva - Renglonés: 2, 41 y 42 - Importe: \$ 2.371,26
Farmacia de Medrano 533 SCS - Renglonés: 3, 29 y 30 - Importe: pesos 515,04.

Bio Analytical - Renglón: 4 - Importe: \$ 6.480.

Tecnolab - Renglón: 5 - Importe: pesos 402.

Drosser S.A. - Renglonés: 5, 38 y 39 - Importe: \$ 26.623,08.

Raúl Quintela S.R.L. - Renglonés: 6, 7, 8, 9, 31, 32, 33 y 34 - Importe: pesos 4.430,40.

Kol Med de S.G. Charaf - Renglonés: 10, 11, 12, 13, 27, 28, 35, 36, 37, 47 y 48 - Importe: \$ 3.857,22.

Adox S.A. - Renglonés: 14, 15, 16, 17, 23, 24, 25 y 26 - Importe: pesos 7.303,80.

DCD Products S.R.L. - Renglonés: 18, 19, 20, 21 y 22 - Importe: pesos 2.602,08.

Diplax de M. C. Cacchioni - Renglón: 40 - Importe: \$ 12.300.

Fedimed S.A. - Renglón: 43 - Importe: \$ 228.

American Lenox S.A. - Renglón: 44 - Importe: \$ 645.

Macor Insumos Hospitalarios - Renglón: 45 - Importe: \$ 354.

Medix ICSA - Renglón: 46 - Importe: \$ 127,50.

Descartes Generales: Se descarta la firma Unitan S.A.I.C.A. por no mantener la oferta.

Fundamentos de la Preadjudicación: se preadjudica, oferta más conveniente conforme los términos del Art. 61, Inc. 76, Decreto N° 5.720-PEN-72.

Total Preadjudicado: \$ 68.449,38.

Orden 1.058
Inicia: 12-5-2000 Vence: 15-5-2000

Preadjudicación

Carpeta N° 90.803-99.
Licitación Pública N° 13-2000.
Destino: Terapia Intensiva.
En la ciudad de Buenos Aires a los 4 días del mes de mayo de 2000 reunidos en comisión los que suscriben, con el

objeto de considerar las propuestas recibidas para esta Contratación Directa, cuya apertura se efectuó el 8 de marzo de 2000 y considerando el Acta de Asesoramiento N° 23-2000 ha resuelto preadjudicar a:

Preadjudicatarios:

Bras Med S.A. - Renglón: 1 - Cantidad: 3 unid. - Precio Unitario: \$ 21.780 - Fundamentos y Observaciones: Se descarta por ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

Tecme S.A. - Renglón: 1 - Cantidad: 3 unid. - Precio Unitario: \$ 22.028 - Fundamentos y Observaciones: Se descarta según acta de asesoramiento N° 23-2000.

Scannig S.A. - Renglón: 1 - Cantidad: 3 unid. - Precio Unitario: \$ 27.000 - Fundamentos y Observaciones: Se descarta según acta de asesoramiento N° 23-2000.

Scannig S.A. - Renglón: 1 - Cantidad: 3 unid. - Precio Unitario: \$ 33.300 - Fundamentos y Observaciones: Oferta conveniente.

Fundamentos de la Preadjudicación: se preadjudica oferta más conveniente conforme los términos del Art. 61, Incs. 74 y 76, Decreto N° 5.720-PEN-72.

Total Preadjudicado: \$ 99.900.

Orden 1.080
Inicia: 12-5-2000 Vence: 15-5-2000

HOSPITAL "BERNARDINO RIVADAVIA"

Reactivos

Llámase a Licitación Privada N° 04-2000, a realizarse el 23 de mayo de 2000, a las 10 horas, para la adquisición de Reactivos con destino al Servicio de Hemoterapia.

Valor del Pliego: pesos setenta (\$ 70.-)

Los Pliegos de Bases y Condiciones pueden ser adquiridos en el Departamento de Tesorería del hospital, sito en Avenida Las Heras 2670, Piso 2°, de lunes a viernes de 9 a 12 horas.

Consulta de Pliegos: Departamento Tesorería de 9 a 12 horas.

Los Pliegos se venderán hasta con 24 horas de anticipación de la fecha de apertura.

Orden 1.067
Inicia: 15-5-2000 Vence: 16-5-2000

Material Descartable II

Llámase a Licitación Privada N° 09-2000, a realizarse el 24 de mayo de 2000, a las 14 horas, para la adquisi-

ción de Material Descartable II con destino al Servicio de Farmacia.

Valor del Pliego: pesos cuarenta (\$ 40.-)

Los Pliegos de Bases y Condiciones pueden ser adquiridos en el Departamento de Tesorería del hospital, sito en Avenida Las Heras 2670, Piso 2°, de lunes a viernes de 9 a 12 horas.

Consulta de Pliegos: Departamento Tesorería de 9 a 12 horas.

Los Pliegos se venderán hasta con 24 horas de anticipación de la fecha de apertura.

Orden 1.068
Inicia: 15-5-2000 Vence: 16-5-2000

Material Descartable I

Llámase a Licitación Privada N° 08-2000, a realizarse el 24 de mayo de 2000, a las 11 horas, para la adquisición de Material Descartable I con destino al Servicio de Farmacia.

Valor del Pliego: pesos cincuenta (\$ 50.-)

Los Pliegos de Bases y Condiciones pueden ser adquiridos en el Departamento de Tesorería del hospital, sito en Avenida Las Heras 2670, Piso 2°, de lunes a viernes de 9 a 12 horas.

Consulta de Pliegos: Departamento Tesorería de 9 a 12 horas.

Los Pliegos se venderán hasta con 24 horas de anticipación de la fecha de apertura.

Orden 1.069
Inicia: 15-5-2000 Vence: 16-5-2000

Antibióticos

Llámase a Licitación Privada N° 07-2000, a realizarse el 24 de mayo de 2000, a las 10 horas, para la adquisición de Antibióticos, con destino al Servicio de Farmacia.

Valor del Pliego: pesos cincuenta (\$ 50.-)

Los Pliegos de Bases y Condiciones pueden ser adquiridos en el Departamento de Tesorería del hospital, sito en Avenida Las Heras 2670, Piso 2°, de lunes a viernes de 9 a 12 horas.

Consulta de Pliegos: Departamento Tesorería de 9 a 12 horas.

Los Pliegos se venderán hasta con 24 horas de anticipación de la fecha de apertura.

Orden 1.070
Inicia: 15-5-2000 Vence: 16-5-2000

Anestésicos II

Llámase a Licitación Privada N° 06-2000, a realizarse el 23 de mayo de 2000, a las 12 horas, para la adquisición de Anestésicos II, con destino al Servicio de Farmacia.

Valor del Pliego: pesos sesenta (\$ 60.-)

Los Pliegos de Bases y Condiciones pueden ser adquiridos en el Departamento de Tesorería del hospital, sito en Avenida Las Heras 2670, Piso 2°, de lunes a viernes de 9 a 12 horas.

Consulta de Pliegos: Departamento Tesorería de 9 a 12 horas.

Los Pliegos se venderán hasta con 24 horas de anticipación de la fecha de apertura.

Orden 1.071
Inicia: 15-5-2000 Vence: 16-5-2000

Especialidades Medicinales II

Llámase a Licitación Privada N° 05-2000, a realizarse el 23 de mayo de 2000, a las 11 horas, para la adquisición de Especialidades Medicinales II, con destino al Servicio de Farmacia.

Valor del Pliego: pesos cien (\$ 100.-)

Los Pliegos de Bases y Condiciones pueden ser adquiridos en el Departamento de Tesorería del hospital, sito en Avenida Las Heras 2670, Piso 2°, de lunes a viernes de 9 a 12 horas.

Consulta de Pliegos: Departamento Tesorería de 9 a 12 horas.

Los Pliegos se venderán hasta con 24 horas de anticipación de la fecha de apertura.

Orden 1.072
Inicia: 15-5-2000 Vence: 16-5-2000

HOSPITAL OFTALMOLÓGICO "SANTA LUCIA"

Instalación de una Central Telefónica

Llámase a Licitación Pública N° 2-2000, a realizarse el 29 de mayo de 2000, a las 11 horas, para la Instalación de una Central Telefónica, con destino al hospital.

Valor del Pliego: pesos veinte (\$ 20.-)

El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser consultado y/o adquirido en la División Compras, en Avenida San Juan 2021, de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

Orden 1.073
Inicia: 15-5-2000 Vence: 16-5-2000

HOSPITAL DE REHABILITACION
"MANUEL ROCCA"

**Computadoras e Impresoras
para varios sectores**

Llámase a Licitación Privada N° 10-HRR-2000, a realizarse el 19 de mayo de 2000, a las 10 horas, para la adquisición de Computadoras e Impresoras para varios sectores.

Valor del Pliego: pesos ocho (\$ 8.-)

Los Pliegos de Bases y Condiciones pueden ser adquiridos en la División Compras y Contrataciones del Hospital, sito en Seguro 1949, Piso 2°, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Lugar de exhibición de Pliegos: Cartera ubicada en el Piso 2°.

Consultas de Pliegos: División Compras de 8 a 12 horas.

Orden 1.075

Inicia: 15-5-2000 Vence: 16-5-2000

HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS
"DR. ABEL ZUBIZARRETA"

Antibióticos

Llámase a Licitación Pública N° 3-2000, a realizarse el 24 de mayo de 2000, a las 10 horas, para la adquisición de Antibióticos.

Valor del Pliego: pesos cuarenta (\$ 40.-)

Los Pliegos se podrán adquirir en la División Tesorería del hospital, sito en Nueva York 3952, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 horas.

No se podrá adquirir el Pliego de Bases y Condiciones, el mismo día de la apertura.

Por cualquier consulta llamar al teléfono 4501-2604.

Orden 1.079

Inicia: 15-5-2000 Vence: 16-5-2000

HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS
"JUAN A. FERNANDEZ"

Solución Dextrosa y Fisiológica

Llámase a Licitación Pública N° 6-2000, a realizarse el 23 de mayo de 2000, a las 10.30 horas, para la adquisición de Solución Dextrosa y Fisiológica.

Valor del Pliego: pesos doscientos noventa (\$ 290.-)

Los Pliegos de Bases y Condiciones pueden ser retirados en la División

Compras del hospital, sito en Cerviño 3356, de lunes a viernes en el horario de 9 a 11.

Orden 1.085

Inicia: 15-5-2000 Vence: 17-5-2000

Packs de Ropa Reusable

Llámase a Licitación Pública N° 7-2000, a realizarse el 23 de mayo de 2000, a las 11 horas, para la adquisición de Packs de Ropa Reusable.

Valor del Pliego: pesos trescientos sesenta y cinco (\$ 365.-)

Los Pliegos de Bases y Condiciones pueden ser retirados en la División Compras del hospital, sito en Cerviño 3356, de lunes a viernes en el horario de 9 a 11.

Orden 1.086

Inicia: 15-5-2000 Vence: 17-5-2000

Material para Laboratorio

Llámase a Licitación Pública N° 8-2000, a realizarse el 23 de mayo de 2000, a las 12 horas, para la adquisición de Material para Laboratorio.

Valor del Pliego: pesos ciento veinticinco (\$ 125.-)

Los Pliegos de Bases y Condiciones pueden ser retirados en la División Compras del hospital, sito en Cerviño 3356, de lunes a viernes en el horario de 9 a 11.

Orden 1.087

Inicia: 15-5-2000 Vence: 17-5-2000

HOSPITAL "BRAULIO A. MOYANO"

Material de Pinturería

Carpeta N° 90.387-2000.

Llámase a Licitación Privada N° 15-2000, a realizarse el 31 de mayo de 2000, a las 10 horas, para la adquisición de Material de Pinturería.

Valor del Pliego: pesos quince (\$ 15.-)

El Pliego de Bases y Condiciones respectivo puede ser adquirido en el Departamento Contrataciones del citado hospital, sito en Brandsen 2570, Capital Federal, teléfonos 4301-9591 y 4302-6666, internos 210 y 224, de lunes a viernes de 8 a 12 horas, hasta 24 horas antes de la fecha de apertura.

Orden 1.089

Inicia: 15-5-2000 Vence: 16-5-2000

Materiales para Electromecánica

Carpeta N° 90.498-2000.

Llámase a Licitación Privada N° 16-2000, a realizarse el 1° de junio de 2000, a las 10 horas, para la adquisición de Materiales para Electromecánica.

Valor del Pliego: pesos cinco (\$ 5.-)

El Pliego de Bases y Condiciones respectivo puede ser adquirido en el Departamento Contrataciones del citado hospital, sito en Brandsen 2570, Capital Federal, teléfonos 4301-9591/9603/9293 y 4302-6666/3379/6321, internos 210 y 224, de lunes a viernes de 8 a 12 horas, hasta 24 horas antes de la fecha de apertura.

Orden 1.090

Inicia: 15-5-2000 Vence: 16-5-2000

Apertura sin efecto

Carpeta N° 90.329-2000.

Licitación Privada N° 14-2000. Repartición Destinataria: Hospital "Braulio A. Moyano", Brandsen 2570, Capital Federal, teléfono 4301-9591.

Rubro: Materiales de Librería.

Déjase sin efecto la apertura de la Licitación de Referencia, cuya fecha era el 12 de mayo de 2000, a las 10 horas, hasta nuevo aviso, razones de índole Administrativa.

Orden 1.091

Inicia: 15-5-2000 Vence: 15-5-2000

HOSPITAL GENERAL DE
AGUDOS "E. TORNU"

Preadjudicación

Carpeta N° 91.050-SS-99.

Licitación Privada N° 3-2000. Acta de Preadjudicación N° 22-2000. Repartición: Hospital General de Agudos "E. Tornú".

Objeto: Obra Provisión de Materiales y Mano de Obra para la Remodelación del Hospital de Día Oncología, Sector "B", Pabellón II.

Firma Preadjudicada:

A-Pro-Com S.R.L. (Avellaneda 315, Piso 3°, Capital Federal) - Monto: pesos 41.480 (pesos cuarenta y un mil cuatrocientos ochenta)

Lugar de exhibición: Hospital General de Agudos "E. Tornú", Avenida Combatientes de Malvinas 3002, Capital Federal.

Orden 1.059

Inicia: 12-5-2000 Vence: 15-5-2000

**HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS
"DALMACIO VELEZ SANSFIELD"**

**Ecógrafo Multipropósito Modos B, M,
Doppler Blanco, Negro y Color**

Llámanse a Licitación Pública N° 01-2000, a realizarse el 24 de mayo de 2000, a las 10 horas, para la adquisición de un Ecógrafo Multipropósito Modos B, M, Doppler Blanco, Negro y Color.

Valor del Pliego: pesos ciento ochenta (\$ 180.-)

El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado en la División Compras y Contrataciones del hospital, sito en Pedro Calderón de la Barca 1550, Capital Federal, en el horario de 8 a 12, teléfono 4568-6568.

Orden 1.063

Inicia: 12-5-2000 Vence: 15-5-2000

Sistema de Videoendoscopio Digital

Llámanse a Licitación Privada N° 20-2000, a realizarse el 24 de mayo de 2000, a las 11 horas, para la adquisición de un Sistema de Videoendoscopio Digital.

Valor del Pliego: pesos quince (\$ 15.-)

El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado en la División Compras y Contrataciones del hospital, sito en Pedro Calderón de la Barca 1550, Capital Federal, en el horario de 8 a 12, teléfono 4568-6568.

Orden 1.064

Inicia: 12-5-2000 Vence: 15-5-2000

Preadjudicaciones

Licitación Privada N° 12-2000.

Acta de Preadjudicación N° 21-2000.

Modificatoria del Acta N° 14-2000.

Realización: 11 de febrero de 2000, a las 10.30 horas.

Rubro: Antibióticos 1.

Firmas Preadjudicadas:

Laboratorios Northia S.A.C.I.F.I.A. - Renglones: 1, 2, 5, 7, 8, 9, 10, 14 y 15 - Monto: pesos diecisiete mil treinta y siete (\$ 17.037.-)

Casa Otto Hess S.A. - Renglón: 3 - Monto: pesos un mil cuatrocientos noventa y uno (\$ 1.491.-)

Fada Ind. Com. y Farm. S.R.L. - Renglones: 4, 13, 16 y 21 - Monto: pesos catorce mil cuatrocientos treinta y tres (\$ 14.433.-)

Droguería Magna S.A. - Renglón: 12 - Monto: pesos setecientos ochenta (\$ 780.-)

Monto Total: pesos treinta y tres mil setecientos cuarenta y uno (\$ 33.741.-)

Renglones: 6, 11, 17, 18, 19 y 20 descartados según Informe Técnico.

Para cualquier consulta, comunicarse con el hospital, sito en Calderón de la Barca 1550, Capital Federal, en el horario de 8 a 12, teléfono 4568-6568.

Orden 1.100

Inicia: 15-5-2000 Vence: 15-5-2000

**HOSPITAL GENERAL DE NIÑOS
"RICARDO GUTIERREZ"**

Equipo de Computación

Llámanse a Licitación Pública N° 14-2000, a realizarse el 22 de mayo de 2000, a las 10 horas, para la adquisición de Equipo de Computación.

Valor del Pliego: pesos veinte (\$ 20.-)

El Pliego de Bases y Condiciones respectivo podrá ser retirado en la División Compras y Contrataciones del hospital, sito en Gallo 1330, Capital Federal, en el horario de 8 a 13, teléfono 4962-5481.

Orden 1.101

Inicia: 12-5-2000 Vence: 15-5-2000

SECRETARIA DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL
DE INFRAESTRUCTURA,
MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Remodelación y Rehabilitación

Expediente N° 73.171-99.

Decreto N° 328-GCBA-2000.

Llámanse a Licitación Pública N° 05-2000, para la Remodelación y Rehabilitación del edificio Sede de la Secretaría de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ubicado en la Avenida Paseo Colón 255.

Presupuesto de la Obra: pesos tres millones quinientos noventa y dos mil trescientos seis (\$ 3.592.306.-)

Plazo de Ejecución: ciento veinte días (120) corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento, Estados Unidos 1228, Piso 3°, Area Licitaciones Públicas de 11 a 15 horas.

Consultas: deberán presentarse por escrito en Estados Unidos 1228, Piso 3°, en Mesa de Entradas en el horario de 9 a 15.

Valor del Pliego: pesos tres mil quinientos noventa y cinco (\$ 3.595.-)

Importe de la Garantía: pesos treinta y cinco mil novecientos veinticinco (\$ 35.925.-)

Recepción de Ofertas: deberán ser presentadas en Estados Unidos 1228, Piso 3°, Area Licitaciones Públicas hasta las 11 horas del día de la apertura.

Acto de Apertura: de acuerdo a lo establecido por Decreto N° 328-GCBA-2000, se llevará a cabo el 6 de junio de 2000, a las 11.30 horas en Estados Unidos 1228, Piso 3° de la Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Orden 1.004

Inicia: 4-5-2000 Vence: 26-5-2000

**SECRETARIA DE
MEDIO AMBIENTE Y
DESARROLLO REGIONAL**

DIRECCION GENERAL TECNICA,
ADMINISTRATIVA Y LEGAL

Preadjudicaciones

Expediente N° 7.885-2000.
Contratación Directa N° 02-2000.
Acta de Preadjudicación N° 001-2000
Concepto: Provisión Motosierras y Motoguadañas.

Firma Preadjudicada:
Proder S.A. - Renglón: 1 - Importe: \$ 4.670,60.
Proder S.A. - Renglón: 2 - Importe: \$ 4.544,76.
Proder S.A. - Renglón: 3 - Importe: \$ 5.227,20.
Proder S.A. - Renglón: 4 - Importe: \$ 4.036,56.
Proder S.A. - Renglón: 5 - Importe: \$ 11.687,10.
Proder S.A. - Renglón: 6 - Importe: \$ 42.434,70.

Importe Total: \$ 72.600,92.
Lugar de exhibición: Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Regional.

Dirección General Técnica, Administrativa y Legal, Avenida de Mayo 575, Piso 1°, Capital Federal.

Orden 1.076
Inicia: 15-5-2000 Vence: 16-5-2000

Preadjudicación

Expediente N° 7.889-2000.
Licitación Privada N° 03-2000.
Acta de Preadjudicación N° 002-2000
Concepto: Provisión de Tierra Negra Vegetal.

Firma Preadjudicada:
Casa Macchi S.A. - Importe: pesos 144.000.

Lugar de exhibición: Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, Dirección General Técnica, Administrativa y Legal, Avenida de Mayo 575, Piso 1°, Capital Federal.

Orden 1.077
Inicia: 15-5-2000 Vence: 16-5-2000

Preadjudicación

Expediente N° 7.892-2000.
Licitación Privada N° 04-2000.
Acta de Preadjudicación N° 003-2000
Concepto: Provisión de Granza Cerámica.

Firma Preadjudicada:
Casa Macchi S.A. - Importe: pesos 232.500.

Lugar de exhibición: Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, Dirección General Técnica, Administrativa y Legal, Avenida de Mayo 575, Piso 1°, Capital Federal.

Orden 1.078
Inicia: 15-5-2000 Vence: 16-5-2000

Valor del Pliego: pesos sesenta y cuatro (\$ 64.-)

Los respectivos Pliegos de Bases y Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, División Adquisiciones, de lunes a viernes de 11 a 15 horas.

Orden 1.046
Inicia: 12-5-2000 Vence: 15-2-2000

SUBSECRETARIA DE COORDINACION DEL GABINETE

DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES

Preadjudicación

Anuncio según Artículo 3°, Apartado c) del Decreto N° 826-PEN-88

Orden de Compra N° 003-2000.
Contratación Directa N° 021-SSCG-2000.

Expediente N° 18.505-2000.
Repatriación/Dependencia: Dirección General Técnica, Administrativa y Legal, Subsecretaría de Coordinación del Gabinete.

Rubro: Sedan Cuatro (4) Puertas.
Firma Preadjudicada:
Renault Argentina S.A. - Renglón: 1 - Importe: \$ 51.000.- (pesos cincuenta y un mil)

Orden 1.094
Inicia: 15-5-2000 Vence: 15-5-2000

Administrativos, sita en Paseo Colón 255, Piso 3°, a fin de formular descargo por las inasistencias incurridas desde el 1° de agosto de 1999, caso contrario se iniciará la tramitación de cesantía por encontrarse incurso dentro de los términos del Art. 36, Inc. a) de la Ordenanza N° 40.401.

Edicto 314
Inicia: 12-5-2000 Vence: 16-5-2000

INTIMACIONES

Intímase al propietario del inmueble sito en México 4242, a realizar la higienización y desmalezamiento del mismo, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, en el marco de lo preceptuado en tal sentido por el artículo 11 de la Ordenanza N° 33.581-77 (B.M. N° 15.540), AD 470.2, la que establece que: "Todo propietario de terreno total o parcialmente baldío o total o parcialmente descubierto está obligado a mantenerlo debidamente cercado y en buenas condiciones de higiene, salubridad y estética", bajo apercibimiento de aplicación de una multa y la ejecución de los trabajos mencionados por administración y a su costa.

Edicto 315
Inicia: 15-5-2000 Vence: 19-5-2000

Intímase al propietario del predio sito en Plaza 1415/17, a realizar la desratización e higienización del mismo, como así también la reparación de la acera y construcción del cerco reglamentario, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, en el marco de lo preceptuado en tal sentido por el artículo 11 de la Ordenanza N° 33.581 (B.M. N° 15.540), AD 470.2, el que establece que: "Todo propietario de terreno total o parcialmente descubierto está obligado a mantenerlo debidamente cercado y en buenas condiciones de higiene, seguridad y estética", y la Ordenanza N° 33.721 (B.M. N° 15.590) AD 640.9, la que establece que: "La responsabilidad primaria y principal de la construcción, mantenimiento y conservación de las veredas, compete al propietario frentista" bajo apercibimiento de aplicación de multa y la ejecución de los trabajos mencionados por administración y a su costa.

Edicto 316
Inicia: 15-5-2000 Vence: 19-5-2000

SECRETARIA DE CULTURA

TEATRO COLON

Soga Sisal, Soga Trenzada, etcétera

Carpeta N° 10.632-M-99 y Ag. número 10.629-M-99.

Llámase a Licitación Privada N° 5-2000, a realizarse el 19 de mayo de 2000, a las 10 horas, para la adquisición de Soga Sisal, Soga Trenzada, etcétera.

Edictos

COMUNICACIÓN

Se comunica al agente Carrizo, Samuel Nicolás, F.M. N° 286.241, D.N.I. N° 13.753.756, que en el plazo de 48 horas de publicado el presente deberá apersonarse en la Dirección Recursos

LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Presidente

Vicepresidente I
ANIBAL IBARRA

Vicepresidente II
CRISTIAN CARAM

Vicepresidente III
GUILLERMO OLIVERI

Secretario Parlamentario
Sr. RUBEN GE

Secretario Administrativo
Sr. ARIEL SCHIFRIN

LEGISLADORES

ARELLANO, Roberto
ARGÜELLO, Jorge
BARRANCOS, Dora
BELIZ, Gustavo
BELLOMO, Roque
BISUTTI, Delia
BRAVO, Daniel Alfredo
CAMPOS, Antonio Rubén
CASABE, Jorge E.
COLOMBO, María Lucila
CORTEZ, Antonio
CUTIÑO, Elisa
CHIERNAJOWSKY, Liliana
DATARMINI, Patricio

DE GIOVANNI, Julio A.
DE IMAZ, José Luis
DIEZ ROTHUISBERGER, Mabel L.
DOY, Miguel
ELIAS, Carlos Luis
ENGEL, Karina Sandra
ESCOLAR, Marcelo
FERNANDEZ, Raúl
FERNANDEZ GAIDO, Silverio J.
FIGUERERO, Felipe M.
FINVARB, Fernando
FLEITAS ORTIZ DE ROSAS, Abel
GABRIELE, Rubén A.
GONZALEZ GASS, Gabriela

GRILLO, Miguel Orlando
GROISO, Luis
JOZAMI, Eduardo Y.
KISMER de OLMOS, Raquel C.
LARROSA, Marcela
MARINO, Juliana Isabel
MARTINA, Dora
MARTINI, Daniel José
NADDEO, María Elena
OYHANARTE, Marta
PEIRANO, Carlos Enrique
PIERANGELI, Susana Patricia
PIERINI, Alicia Beatriz
PONSA GANDULFO, Lucio

PUY, Raúl
RODRIGUEZ, Enrique
RUIZ MORENO, Patricia
SANCHEZ, Liliana del Valle
SARALEGUI, Lilia
SMULOVITZ, Griselda Susana
SRUR, Jorge
SUAREZ LASTRA, Facundo
TORRES, César Angel
VICENTE, Néstor
YELICIC, Clorinda A.
ZACCARDI, Adriana
ZAFFARONI, Eugenio
ZBAR, Agustín

CENTROS DE GESTION Y PARTICIPACION

CGP N° 1
Uruguay 740, 1°
Tels.: 4373-1896/6774
Fax: 4373-6772

CGP N° 4
Sarandí 1273
Tel.: 4305-2878
Fax: 4304-3754

CGP N° 8
Av. Cnel. Roca 5252
Tels.: 4604-0218 / 4605-2631
Fax: 4605-1735

CGP N° 12
Miller 2751
Tels.: 4522-9947/4745
Fax: 4521-3467

CGP N° 2 NORTE
Av. Coronel Díaz 2110
Tels.: 4827-5956/5958
Fax: 4827-5961

CGP N° 5
Centenera 2906
Tels.: 4918-2243/1815
Fax: 4918-8920

CGP N° 9
Timoteo Gordillo 2212
Tels.: 4687-2095 / 4686-2115
Fax: 4687-6251

CGP N° 13
Cabildo 3061, Piso 1°
Tel.: 4703-0212
Tels./Fax: 4702-3748/49

CGP N° 2 SUR
Junín 521
Tels.: 4375-0645/1820/2042
Fax: 4375-0644

CGP N° 6
Díaz Vélez 4558
Tels.: 4981-5291
Fax: 4981-8137

CGP N° 10
Av. Francisco Beiró 4629
Tel.: 4501-2302
Fax: 4501-2302

CGP N° 14 ESTE
Av. Coronel Díaz 2110
Tels.: 4827-5954/5957
Fax: 4827-5961

CGP N° 3
Av. Martín García 427/29
Tels.: 4307-0774/3134
Fax: 4300-4539

CGP N° 7
Av. Rivadavia 7202
Tels.: 4613-1530 / 4637-0439
Fax: 4611-1765

CGP N° 11
Alte. Fco. Seguí 2125
Tels.: 4582-3985 / 4583-6165
Fax: 4581-0809

CGP N° 14 OESTE
Av. Córdoba 5690
Tels.: 4771-7286 / 4776-1017
Fax: 4776-1067

LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Perú 130
Ciudad de Buenos Aires
Tel.: 4338-3000

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640, Pisos 5° y 6°
Tels./Fax: 4325-1796/6967/6688/5047
4328-2906/3515/2856/2852/3189/3253/2988

OFICINA DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Venezuela 842 (1095) Ciudad de Buenos Aires
Tels.: 4338-4900 (Líneas Rotativas)
E-mail: defensoria_ciudad@buenosaires.gov.ar
Casilla de Correo 411 - Atención: de 10 a 18 horas

DIRECCION JURIDICA DE PROTECCION AL CONSUMIDOR

Uruguay 740 - P.B. - (1015) Capital Federal
Atención de 10 a 16 hs.
Teléfonos: 4373-6767/6784

DIRECCION DE LEALTAD COMERCIAL

Sarmiento 630 - Piso 14 (frente)
Teléfono: 4327-3672

CENTRO DE RECLAMOS E INFORMACION CIUDADANA C.R.I.C

Teléfono:
0800 2222-CGP (247)

E-mail: reclamos@buenosaires.gov.ar

Boletín Oficial - Publicación oficial - Ordenanza N° 33.701 - Director responsable: Dra. María Andrea Caruso - Registro de la Propiedad Intelectual N° 397.160 - Departamento Boletines: Avenida de Mayo 525 (1084) Capital Federal - Teléfonos: 4331-0961/3531, Interno 2472 - Suscripciones, venta de ejemplares y copias de disposiciones: Rivadavia 524 (1084) Capital Federal. Teléfonos: 4331-0961/3531, Interno 2063. Horario de 10 a 15.

TELEFONOS PARA URGENCIAS:

S.A.M.E. Ex C.I.P.E.C. - EMERGENCIAS MEDICAS
4342-4001/9 - 4923-1051/59 ó 107
DEFENSA CIVIL
103